



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Rectificativa RHCD-2025-178-E-UNC-DEC#FL

VISTO:

El EX-2025-00496127-UNC-ME#FL,

Y CONSIDERANDO:

La NO-2025-761504-UNC-SAC#FL presentada por Secretaría Académica de esta Facultad,

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º: Rectificar el Art. 1º de la Resolución de este Cuerpo N° RHCD-2025-178-E-UNC-DEC#FL y donde dice "Extender las regularidades de aquellos/as estudiantes que se inscribieron en una mesa de examen del turno de julio 2025, que no se hubiese podido conformar" **deberá decir** "Extender de manera excepcional las regularidades de todos los/las estudiantes por un turno de examen, según corresponda."

Art. 2º: Dejar sin efecto el Art. 2º por considerar que su enunciación ya se encuentra subsumida en la propuesta de modificación del art. 1º.-

Art. 3º: Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

